

**ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL ELECTORAL
ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS
MUNICIPIO DE VILLA DE LA PAZ, S.L.P.**

En el municipio de Villa de la Paz, S.L.P., siendo las 08:00 horas del día 10 de junio del año 2015, constituidos en el domicilio oficial de este Comité Municipal Electoral, ubicado en la calle Hidalgo, No. 33, Colonia Centro, de esta cabecera municipal, los miembros de dicho organismo electoral, así como los representantes de los partidos políticos que fueron acreditados ante el mismo, se reunieron con la finalidad de efectuar el **CÓMPUTO MUNICIPAL RELATIVO A LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, periodo constitucional 2015-2018, procediendo conforme a lo establecido por los artículos 421 y 404 de la Ley Electoral del Estado; consecuentemente, una vez que fueron examinados los paquetes electorales correspondientes a las casillas que se instalaron en este municipio y computados los resultados consignados en las actas de escrutinio respectivas, se obtuvieron los siguientes datos:

	Número	Letra
Casillas Instaladas	9	Nueve
Actas de Escrutinio y Cómputo recibidas de las Casillas	9	Nueve

VOTACIÓN PARA LAS PLANILLAS DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTAS DE CANDIDATOS A REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, MISMAS QUE FUERON REGISTRADAS POR LOS SIGUIENTES PARTIDOS POLÍTICOS.

PARTIDO	NÚMERO	LETRA
Partido Acción Nacional	474	Cuatrocientos Setenta y Cuatro
Partido Revolucionario Institucional	735	Setecientos Treinta y Cinco



Comité Municipal Electoral
Villa de la Paz, S.L.P.

M. C. Carmen Flores R

[Handwritten Signature] Berthasolis

Comité Municipal Electoral Villa de la Paz

Partido del Trabajo	121	Ciento Veintiuno
Partido Conciencia Popular	382	Trescientos Ochenta y Dos
Partido Movimiento Ciudadano	483	Cuatrocientos Ochenta y Tres
Partido Nueva Alianza	161	Ciento Sesenta y Uno
Partido Encuentro Social	56	Cincuenta y Seis
Candidato no Registrado	1	Uno
Votos Nulos	60	Sesenta
Votación Válida Emitida	2413	Dos Mil Cuatrocientos Trece
Votación Emitida	2473	Dos mil Cuatrocientos Setenta y Tres
Porcentaje de votación Emitida	65.01	Sesenta y cinco Punto Cero Uno
Porcentaje de Votos Nulos	2.42	Dos Punto Cuarenta y Dos








Comité Municipal Electoral
 Villa de la Paz, S.L.P.

Mardel Carmen flores R



Bertha Solis

Comité Municipal Electoral Villa de la Paz

Lista Nominal 3,804 Tres Mil Ochocientos Cuatro

Una vez realizado lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 421 de la Ley Electoral del Estado, en el acto se declara válida la elección por parte de este Comité Municipal Electoral, en consecuencia, el Consejero Presidente de este organismo electoral extiende la correspondiente Constancia de Validez y Mayoría a la Planilla de candidatos propuesta por el Partido Revolucionario Institucional, toda vez que obtuvo el triunfo en la Jornada Electoral del 7 de junio del año 2015.

Durante el desarrollo del Cómputo Municipal se presentaron los siguientes

Incidentes

Sin incidentes

Casillas en las que se interpuso escrito de protesta

Sin escritos de protesta.

Nombre de los Recurrentes

Sin recurrentes

Con lo anterior se da por concluida la sesión, levantándose la presente acta conforme a lo dispuesto por los artículos 421 y 404 de la Ley Electoral del Estado, en el concepto de que el acto concluyó a las 10:36 horas del día 10 de junio del presente año, expidiéndose copia de la misma a los representantes de cada uno de los partidos políticos que participaron en el proceso de elección y que así lo solicitaron.

PROPIETARIOS

Presidente	C. Xochitl Robles Sifuentes
Secretario Técnico	C. Martha María Puente Faz
Consejero Ciudadano	C. Oswaldo Robles Sifuentes
Consejero Ciudadano	C. Martin José Ramos Bustos



ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL ELECTORAL ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE VILLA DE LA PAZ, S.L.P. PROCESO ELECTORAL 2014-2015

Madel Carmen Flores R.

Bertha Solís

Comité Municipal Electoral Villa de la Paz

Consejero Ciudadano	C. Ma. Del Carmen Flores Robles
Consejero Ciudadano	C. Ma. Del Socorro de la Cruz Estrada
Consejero Ciudadano	C. Bertha Solís García


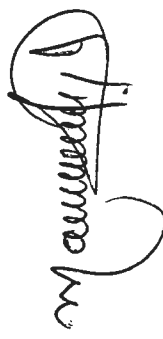


REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO

Partido Acción Nacional	C. Francisco Javier Medrano Álvarez
Partido Revolucionario Institucional	C. Elizabeth Saucedá Sánchez



Comité Municipal Electoral
Villa de la Paz, S.L.P.



Bertha Solís

Ma del Carmen Flores R.

Comité Municipal Electoral Villa de la Paz

CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO


El Comité Municipal Electoral de Villa de la Paz, S.L.P., hace constar que una vez efectuado el Cómputo Municipal Electoral y declarada la validez de la elección de Ayuntamiento, para el periodo constitucional 2015-2018, levantada y firmada el acta respectiva, la Planilla de Mayoría Relativa propuesta por el Partido Revolucionario Institucional, integrada en la forma siguiente:

Presidente	C. JUAN RITO GARCIA PEÑA
Regidor Propietario	C. CESAR ALEJANDRO MAGAÑA SANDOVAL
Regidor Suplente	C. JOSE MARCOS HERNANDEZ SALAZAR
Síndico Propietario	C. FLOR SAMARA VAZQUEZ RAMIREZ
Síndico Suplente	C. ERICKA LILIANA VAZQUEZ CARRIER

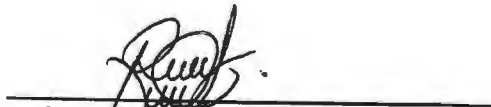
Obtuvo el triunfo, motivo por el que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 421 de la Ley Electoral en el Estado, se le extiende la presente:

CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN

En el municipio de Villa de la Paz, S.L.P., a los 10 días del mes de **Junio** del año **2015**.



Lic. Martha María Puente Faz
Secretario Técnico



Ing. Xochitl Robles Sifuentes
Consejero Presidente



Comité Municipal Electoral
Villa de la Paz, S.L.P.

QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 74, FRACCIÓN II INCISO R), 79 Y 116 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO Y EN MI CARÁCTER DE OFICIAL ELECTORAL, ATRIBUCIÓN QUE ME FUE CONFERIDA MEDIANTE OFICIO EXPEDIDO EL DÍA 08 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, LA SUSCRITA LIC. **MARTHA MARIA PUENTE FAZ**, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE VILLA DE LA PAZ, S.L.P.

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE ENCUENTRA INTEGRADO POR **01 UNA FOJA ÚTIL POR SU ANVERSO**, LAS CUALES COINCIDEN FIELMENTE CON SUS ORIGINALES QUE SE TUVIERON A LA VISTA Y QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ÉSTE ORGANISMO ELECTORAL.

LO QUE SE ASIENTA PARA CONSTANCIA LEGAL A LOS 10 DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, EN VILLA DE LA PAZ, S.L.P.
DOY FE.


LIC. **MARTHA MARIA PUENTE FAZ**
SECRETARIO TÉCNICO